ADENDA Nº 01/2022

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES" ID Nº 407.927

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada en **AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CNEL. CAZAL,** San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES** con Cédula de Identidad **N° 751.071,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**, con **R.UC N° 2922317-2** domiciliada en Humaitá Nº 965 e/ Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **TELMA CELINA VILLASBOA**, con **Cédula de Identidad N° 2.922.317**, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES" ID Nº 407.927** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES" ID Nº 407.927,** conforme a las bases de condiciones.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. N° 961/2022, de fecha 09 de junio de 2022. POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, ID Nº 407.927".----------
- El Contrato de Adjudicación: N° 78/2022 de fecha 08 de julio de 2022, suscripto con la firma proveedora ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA en el marco de la Contratación Directa Nº 19/2022 con ID N° 407.927.----------
- La nota N.DADM N° 273/2022, de fecha 12 de setiembre de 2022, de la Mg. Teresa Coronel, Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual eleva la solicitud de ampliación del monto y volumen del contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 19/2022 con ID N° 407.927 a fin de seguir cubriendo las diferentes necesidades como, impresión de volantes para votación, impresión de certificados e impresiones de señalizaciones.----------
- El Memorando DAF N° 1444/2022, en fecha 13 de septiembre de 2022, de la CP. Mónica Agüero, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual eleva a autorización de procesar la ampliación del monto y volumen del contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 19/2022 con ID N° 407.927 a fin de seguir cubriendo las diferentes necesidades como, impresión de volantes para votación, impresión de certificados e impresiones de señalizaciones.----------

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITÁ Nº 965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

- La nota DCP N° 2100/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA la necesidad de realizar una ampliación de monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto en el marco de la Contratación Directa Nº 19/2022 con ID N° 407.927. ----------
- La nota de la firma ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, por la cual, la representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación de monto y volumen del contrato respectivo.----------
- El Dictamen Legal N° 132/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto por la FCM-UNA con la firma ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA en el marco de la Contratación Directa N° 19/2022 con ID N° 407 927, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado.----------
- La Resolución D. Nº 1657/2022 por la cual "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA EN GS. 7.000.000 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No 19/2022 'SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES', ID N° 407.927".". ----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022,** estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 7.000.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES)**, según **Resolución D. Nº 1657/2022.** ----------

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 "SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES" ID Nº 407.927** permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2022.

- Resolución D. N° 961/2022
- Contrato N° 78/2022
- Nota N.DADM N° 273/2022
- Memorando DAF N° 1444/2022
- Nota DCP N° 2100/2022
- Nota Conformidad de la Empresa
- Dictamen Nº 132/2022
- Resolución Nº 1657/2022
- CDP

visual
ARTES GRÁFICAS
RESMARTA N°985 C/ COLOR - RUC: 2922317-2

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

13 OCT 2022

SRA. TELMA CELINA VILLASBOA
ARTES GRAFICA VISUAL

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

visual
ARTES GRÁFICAS
MCMARTA Nº986 C/ COLON - RUC: 2922317-2